



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0268-O**

**Quito, D.M., 04 de marzo de 2024**

**Asunto:** Solicitud de información - Venta de terreno de 154m<sup>2</sup> de propiedad municipal, ubicado en la calle Camilo Saavedra, Calderón

Señor Ingeniero  
Carlos Andrés Yépez Díaz  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Armi Ignacio Caiza Sani, mediante el cual manifiesta y solicita: *“...Respecto al Oficio de Procuraduría Metropolitana N° 2012-01977 de 20 de agosto de 2012, que emite criterio legal, indicando que la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2007, a través del cual se resolvió cambiar de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la venta directa del área de terreno de propiedad municipal, ubicada en la calle Camilo Saavedra, Cooperativa Comité del Pueblo N°1 a favor de los cónyuges Armi Ignacio Caiza Sani y Myrian Briones, por el tiempo transcurrido se encuentra caducada, manifiesto que es totalmente descabellado, contraviene el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano, atenta contra un derecho Constitucional de vivir en un "(.) Estado constitucional de derechos y justicia, social(...), lo que pone de manifiesto un serio desconocimiento de la ley, por parte de ciertos servidores municipales, pero más allá de esto, los actos de la Administración Municipal en este caso, dejan en evidencia la falta de una adecuada y oportuna información y/o coordinación, estos actos ubican a la Municipalidad, como una Institución vulneradora de derechos constitucionales.*

*Cómo vendrá a su entender, señor Concejal, el acto administrativo presentado, no concluyó por falta de diligencia municipal, Procuraduría Metropolitana, es la llamada a concluir el proceso mediante la orientación de la escritura de compra-venta y el cambio de titular del predio.*

*De ahí mi acto de acudir a usted señor Concejal Metropolitano, una Autoridad en Representación Popular, elegido para representar mis derechos, para solicitar sus buenas acciones que permitan llegar a la solución...”.*

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0268-O**

**Quito, D.M., 04 de marzo de 2024**

establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Angel Vega  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 20 de febrero de 2024

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

